



Puebla, Puebla, a 27 de diciembre de 2024

BOLETÍN

SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL AÑO JUBILAR 2025

EN LA ARQUIDIÓCESIS DE PUEBLA

“Peregrinos de esperanza”

El próximo 29 de diciembre, la Arquidiócesis de Puebla se unirá con esperanza a la Iglesia universal, con la solemne apertura del Año Jubilar 2025, a través de la santa Eucaristía presidida por Mons. Víctor Sánchez Espinosa, Arzobispo de Puebla. Previamente se realizará la solemne procesión desde el Templo del Carmen hasta la Santa Iglesia Basílica Catedral de Puebla, portando una cruz del S. XVI.

El Jubileo, también conocido como Año Santo, es un evento extraordinario y solemne de la Iglesia Católica que tiene lugar cada 25 años. Este año especial está dedicado a la reconciliación, la conversión y la renovación espiritual, ofreciendo a los fieles la oportunidad de recibir la indulgencia plenaria. El Jubileo de 2025 se celebrará del 24 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2026 y representará un momento de gran importancia para millones de fieles de todo el mundo.

También cabe recalcar que, durante el Jubileo se conmemorará un aniversario muy significativo para todos los cristianos: Se cumplirán 1700 años de la celebración del primer gran Concilio ecuménico de Nicea.

Al centro del Jubileo está el don de la indulgencia plenaria, por la cual se recibe la remisión total de la pena de los pecados ya confesados. Para obtenerla, los fieles deben cumplir con las condiciones ya conocidas: confesión sacramental reciente, comulgar ese día, oración por el Papa y rezo del credo.

El tema jubilar es “Peregrinos de esperanza”, pues será un año de esperanza para todo el mundo, que sufre el flagelo de las guerras, los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19 y la crisis del cambio climático. Además, el Papa Francisco, al convocar al jubileo pidió a todos los cristianos que llevemos esperanza a los más desprotegidos, a los pobres, a los jóvenes, a los ancianos abandonados, a los migrantes y a quienes sufren violencia.

Uno de los elementos más significativos de la esperanza es la cruz de Cristo, que estará presente en todo el jubileo, pues como afirma el Papa: “la esperanza efectivamente nace del amor y se funda en el amor que brota del Corazón de Jesús traspasado en la cruz.” (Spes non confundit 3)

Ahora bien, además de la Iglesia Catedral, el señor Arzobispo ha designado otras 11 iglesias como “Lugares Jubilares”, donde se podrá ganar la indulgencia plenaria al peregrinar hacia ellas. En los lugares jubilares se

ofrecerá el servicio de confesiones, catequesis, y orientaciones generales para obtener la Indulgencia Jubilar. Dichos lugares son:

1. Parroquia de Santo Domingo, Izúcar de Matamoros.
2. Parroquia de San Agustín, Chiautla de Tapia.
3. Parroquia de San Pedro Apóstol, Zacatlán.
4. Parroquia de San Pedro Apóstol, Zacapoaxtla.
5. Parroquia de San Andrés Apóstol, Chalchicomula.
6. Parroquia de San Juan Bautista, Libres.
7. Parroquia de San Martín, Obispo de Tours, Texmelucan
8. Parroquia de San Pedro Apóstol, Cholula
9. Parroquia de San Francisco de Asís, Tepeaca
10. Santuario del Santo Niño Doctor de los enfermos, Tepeaca
11. Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, Tecamachalco.

Se podrá ganar la indulgencia jubilar una vez al día durante todo el año, y aplicarla por uno mismo (no se puede ganar para otra persona viva) o por algún difunto (en este caso, se pueden ganar hasta dos veces por día). Se podrá asistir a los lugares jublares, solos, en familia o, como es más recomendable, en comunidad parroquial. A través de las redes sociales de la Arquidiócesis, se dará a conocer tanto el calendario de peregrinaciones por parroquias o decanatos, así como los jubileos por sectores, como el Jubileo de los niños, de los jóvenes, de las familias, de los trabajadores, de los sacerdotes, de los seminaristas, de religiosos y religiosas, de los enfermos, de los presos, etc.

La Penitenciaría Apostólica ha dado a conocer que las personas que no pueden salir de casa, privadas de la libertad, enfermos, ancianos, etc., podrán ganar la indulgencia plenaria al participar de las transmisiones de las celebraciones realizadas por el Santo Padre o el señor Arzobispo, a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Fuera de los lugares jublares, también podrán ganar la indulgencia quienes participen en los ejercicios espirituales; así como todos aquellos que dediquen un tiempo significativo a la penitencia, así como a realizar obras de misericordia y caridad en favor de los niños abandonados, los pobres, de los ancianos en soledad, de los migrantes y de los que sufren, o de los enfermos; también podrán ganar la indulgencia quienes hagan aportaciones económicas a los pobres, a obras sociales y religiosas, especialmente en la defensa y protección de la vida en cada etapa de la misma.

Finalmente, como afirma el Papa Francisco en la bula de convocación del Jubileo: “Dejémonos atraer desde ahora por la esperanza y permitamos que a través de nosotros sea contagiosa para cuantos la desean. Que nuestra vida pueda decirles: «Espera en el Señor y sé fuerte; ten valor y espera en el Señor» (Sal 27,14)”.

